

# INSTRUMENTOS DE PESAJE

## Inspección Técnica

Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en su fase de verificación, después de reparación o modificación y verificación periódica.



**Inspección Periódica cada 2 años** a partir de su puesta en servicio.



**Si la báscula es reparada, modificada o tiene alguna rotura**, deberá superar, una vez reparado, una verificación previa a su puesta en servicio.

**Para más información:**